En Lorca bierneS xxvj de hebrº de jUDlxxviij aºs

Este ayuntamiento este dia se juntaron para el efeto
que de yuso sera declarado el sº justicia e regimiento
desta cibdad conbiene a saber el doctor Luis Davila alcalde
mayor della alº de Leiva Ponce Miguel de Con-
treras de Lara capitan Gomez Gª de Guebara Luis
Ponce de Leon Andres Perez Monte Andres de Molina

Este ayuntamiento se leyo una carta que a la cibdad
[illegible] escrive a esta cibdad dandoles abiso como
el rei nuestro señor a mandado convocar a cortes a estos reinos
y que se an de juntar para el [illegible] de março deste presente año y que se can-
para que si a esta cibdad le
ofrecen algunas cosas que se pidan
[nombrado procuradores] se le ofrecen algunas cosas que se pidan
y suplique a Su Magestad los abiertan como se [illegible] su tenor siguiente
de la dicha carta que es de tenor siguiente
aqui la carta que esta en poder de Miguel [de Contreras]

Y bista la dicha carta la cibdad acordo se responda
agradeciendo el aviso y que se tratara
de los negocios que a esta cibdad le ocurren y a[n]
de pedir y suplicar a Su Magestad se le hagan
algunos para que a esta cibdad se le hagan la merced
advertiran para que la dicha carta la [res]ponden los
señores Miguel de Contreras y Andres de Molina
regidores

El doctor Luis Davila

Miguel de Contreras

De Lara

Andres de Molina